



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 4

121/2019

MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO SEC GOB DE TRABAJO
Y EMPLEO c/ VIRGILI, RICARDO OMAR IGNACIO s/EJECUCION FISCAL –
MINISTERIO DE TRABAJO

Sr. Juez:

Cumplo en informar que conforme surge del oficio DEOX al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA de fecha 07/03/2025. el saldo de la cuenta de autos N° **9901973163** asciende a **PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30 CENTAVOS(\$19.643,30).**

Finalmente, informo a V.S. que no surge de autos la existencia de embargos pendientes sobre los fondos depositados en la cuenta de autos.

Secretaría Ad-Hoc. Mar del Plata, En igual fecha de la firma digital del presente.-

CLAUDIA A. SPADAFORA
SECRETARIA FEDERAL

Mar del Plata, *En igual fecha de la firma digital del presente.-*

Por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede agréguese y téngase presente lo manifestado.

Atento lo solicitado, estado de autos, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 16 del art. 92 de la Ley 11.683, en cuanto se ha practicado liquidación en Sede Administrativa, notificándose a la demandada –conforme surge de la



#33089450#493027292#20260320112634324

cedula que se adjunta- y habiendo transcurrido el plazo previsto por la norma aludida sin que la contraria haya impugnado, corresponde APROBAR EN CUANTO HA LUGAR POR DERECHO la liquidación efectuada por la actora en la suma de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 36 CENTAVOS (\$84.058,36)** al 21/02/2024.-

Oportunamente y de conformidad con lo solicitado, LÍBRESE OFICIO DEOX, al Banco de la Nación Argentina – Sucursal centro Mar del Plata-, a fin de que proceda a transferir los fondos embargados, que se encuentran depositados en la cuenta de autos **Nro: 9901973163** de **PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30 CENTAVOS (\$19.643,30)**, a la Cuenta Recaudadora Nro: 3611/57 perteneciente al Ministerio de Trabajo E. y S:S. en el del Banco de la Nación Argentina, **CBU N° 0110599520000003611571 , CUIT N° 30-54104543-7** que será imputado como **PAGO PARCIAL**

Firme el presente, cúmplase por Secretaría con el libramiento del oficio ordenado.

Asimismo y de conformidad con lo solicitado, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, procédase a la ampliación del embargo General de Fondos y valores decretados en autos, por la suma de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 06 CENTAVOS (\$64.415,06)**, con más la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 53 CENTAVOS (\$32.207,53)** correspondiente al 50%, presupuestado para responder a intereses, costos y costas.-

Comuníquese al BCRA en la forma de estilo, haciéndose saber que la letrada interviniente Dra NATALIA LORENA CASTRO se encuentra facultada para firmar el oficio ordenado, ello en virtud de lo normado por el Art. 92 de la Ley 11.683.-

SANTIAGO J. MARTIN



#33089450#493027292#20260320112634324



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 4

JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO
JOSE MARTIN
Date: 2026.03.20 14:13:47 ART



#33089450#493027292#20260320112634324